

ANEXO I – NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y UTILIZACION DE PISTA

1. EL **HORARIO DE ACCESO** A LA INSTALACIÓN SERÁ EL INDICADO EN LAS CORRESPONDIENTES TARIFAS A APLICAR EN CADA CASO.
2. ESTÁ TERMINANTEMENTE **PROHIBIDO EL ACCESO A LA TORRE** DE CONTROL DEL CIRCUITO **SIN EXPRESA AUTORIZACIÓN** DEL PERSONAL ALLÍ TRABAJANDO.
3. **NO SE AUTORIZA LA ACTUACIÓN DE COMISARIOS QUE NO SEAN LOS DESIGNADOS POR EL CIRCUITO DE ALBACETE.**
4. ESTÁ TERMINANTEMENTE **PROHIBIDO EL ACCESO A LAS VÍAS AUXILIARES DE LA PISTA** SIN EXPRESA AUTORIZACIÓN DEL ORGANIZADOR DEL EVENTO O DEL PERSONAL DEL CIRCUITO DE ALBACETE.
SOLO SE AUTORIZARÁ EL ACCESO, PREVIA PETICIÓN AL CIRCUITO POR PARTE DEL ORGANIZADOR Y UN MÁXIMO DE **DOS PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS**. ESTAS PERSONAS, DEBERÁN SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DADAS POR EL CONTROLADOR EN TORRE Y COMISARIOS DE PISTA.
5. ESTÁ **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO COCINAR Y FUMAR EN LOS INTERIORES DEL BOX**, SIEMPRE QUE SE HAGA SERÁ EN EL Paddock PREVIA COMUNICACIÓN POR ESCRITO TANTO AL ORGANIZADOR DE LA ACTIVIDAD COMO AL CIRCUITO Y RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS INSTRUCCIONES QUE SE INDIQUEN POR EL CIRCUITO DE ALBACETE,
6. EL **SERVICIO DE CATERING, SERÁ EL DEL PROPIO CIRCUITO**. NO SE ADMITIRÁN EMPRESAS QUE REALICEN CATERING A PARTICULARES O PARA EQUIPOS, SALVO AUTORIZACIÓN DEL CIRCUITO DE ALBACETE.
7. LAS **EMPRESAS DE ASISTENCIA TÉCNICAS Y DE SERVICIOS**, DEBERÁN ESTAR **PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL CIRCUITO**.
8. EN TODO MOMENTO **SE RESPETARÁN LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN** Y DEL CIRCUITO DE ALBACETE.
9. EL CIRCUITO DE ALBACETE PODRÁ REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE ESTIME OPORTUNAS EN CUANTO A LA DISTRIBUCIÓN DEL Paddock, ZONAS DE PARKING HABILITADAS, USO DE LOS BOXES Y COMPORTAMIENTO EN GENERAL, QUE PUDIERAN AFECTAR A LA SEGURIDAD Y BUEN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
10. NO SE PERMITIRÁ EL ALMACENAJE DE FORMA CONJUNTA DE NEUMÁTICOS Y COMBUSTIBLE, TANTO EN EL INTERIOR DE LOS BOXES COMO EN EL EXTERIOR DE LOS MISMOS.
11. NO SE PERMITE FUMAR EN EL INTERIOR DE LOS BOXES, MURO, VIA RAPIDA Y AREA DE TRABAJO DE LA TOTALIDAD DE LOS BOXES (PIT-LANE), DE IGUAL FORMA ESTARÁ PROHIBIDO FUMAR EN LAS ZONAS DEL Paddock O DE CUALQUIER PUNTO DE LA INSTALACIÓN EN LOS QUE HUBIERA ALMACENAJE DE MATERIAL COMBUSTIBLE
12. EXISTEN EN EL Paddock PUNTOS VERDES DE RECICLAJE PARA RESIDUOS DE LÍQUIDOS Y ELEMENTOS CONTAMINANTES, DEBIENDO HACER USO DE LOS MISMOS LOS USUARIOS DE LA INSTALACIÓN.
13. EL CLIENTE/ORGANIZADOR SERÁ RESPONSABLE DEL CORRECTO RECICLAJE DE ELEMENTOS CONTAMINANTES, NO ESTANDO PERMITIDO EL DEPOSITO DE

NEUMÁTICOS EN LA INSTALACIÓN DEL CIRCUITO DE ALBACETE UNA VEZ CONCLUIDA LA ACTIVIDAD.

14. ESTÁ PERMITIDO EL ACCESO A LA INSTALACIÓN DE MASCOTAS, DEBIENDO ESTAR EN TODO MOMENTO VIGILADAS POR SUS DUEÑOS, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA INSTALACIÓN DE MASCOTAS SUELTAS. **EN LA ZONA DE PIT LANE, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DE MASCOTAS .**

15. **TODO USUARIO** DE LA PISTA DEL CIRCUITO DE ALBACETE, DEBERÁ TENER **CONOCIMIENTOS MÍNIMOS DEL CÓDIGO DE BANDERAS, SIENDO LA RESPONSABILIDAD DEL CONOCIMIENTO EN CUANTO AL USO Y SIGNIFICADO DE LAS BANDERAS O SEÑALES LUMINOSAS, DEL CLIENTE / ORGANIZADOR.**

16. DEBERÁN **RESPETARSE LOS PUNTOS SEÑALADOS TANTO PARA LA INCORPORACIÓN A PISTA COMO PARA LA SALIDA DE LA MISMA**, NO HACIENDO USO EN NINGÚN MOMENTO DE OTROS QUE NO SEAN LOS INDICADOS:
 - **ENTRADA A PISTA:** ACCESO POR **FINAL DE PIT LANE**, AL LADO DEL BOX Nº 36, ENFRENTA DE LA CAFETERÍA, PUESTO 00.
 - **SALIDA DE PISTA:** **UNA VEZ QUE SE HA PASADO POR LA BANDERA DE CUADROS**, SE DARÁ UNA **VUELTA DE DESACELERACIÓN COMPLETA** AL CIRCUITO PARA EFECTUAR LA **SALIDA POR LÍNEA DE BOXES**, LA ACTIVIDAD ESTÁ FINALIZADA.
 - DEBERÁ RESPETARSE EN TODO MOMENTO EL **SENTIDO DE GIRO HABITUAL** EN EL CIRCUITO DE ALBACETE. **(EN EL SENTIDO DE LAS AGUJAS DEL RELOJ).**

17. LAS INDICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR DESDE LA ORGANIZACIÓN A LOS CONDUCTORES SERÁN LAS SIGUIENTES:
 - **BANDERA VERDE.** - VÍA LIBRE.
 - **BANDERA AMARILLA.** - MÁXIMA PRECAUCIÓN, RALENTIZAR LA VELOCIDAD Y **ESTAR PREPARADOS PARA PARAR. PROHIBIDO ADELANTAR.**
 - **BANDERA ROJA.** - MÁXIMA PRECAUCIÓN, **RALENTIZAR LA VELOCIDAD. PROHIBIDO ADELANTAR, LA ACTIVIDAD ESTÁ INTERRUMPIDA A LO LARGO DEL CIRCUITO.**
LOS USUARIOS DEBEN REGRESAR A BOXES LENTAMENTE. PROHIBIDO INCORPORARSE A PISTA DESDE LÍNEA DE BOXES.
 - **BANDERA AMARILLA CON FRANJAS ROJAS.**- PISO DESLIZANTE Y EXTREMAR LA PRECAUCIÓN Y REDUCCIÓN DE VELOCIDAD.

18. **EN CASO DE SALIDA DE PISTA MANTENER LA CALMA**, LO ANTES POSIBLE SEREMOS **ATENDIDOS POR EL EQUIPO DE RESCATE.**

19. **EL PERSONAL DEL CIRCUITO, TENDRÁ EL DERECHO A NO PERMITIR EL ACCESO A PISTA O EXPULSAR A ALGUIEN DEL RECINTO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS** EXPUESTAS AQUÍ, POR CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CUALQUIER OTRA SUSTANCIA O POR CONDUCTAS QUE REPRESENTEN PELIGRO A LOS DEMÁS O AFECTEN A LA NORMAL CONVIVENCIA EN UN RECINTO PÚBLICO.

20. **INDUMENTARIA MÍNIMA OBLIGATORIA:**

ES OBLIGATORIO IR DEBIDAMENTE EQUIPADO AL ENTRAR EN PISTA.

21. **MOTOCICLETAS – MÁXIMO AUTORIZADO EN PISTA (36).**
22. **USO OBLIGATORIO DE CASCO HOMOLOGADO, GUANTES Y BOTAS.**
23. **USO OBLIGATORIO DE TRAJE DE CUERO O PRENDA RESISTENTE A LA ABRASIÓN CON PROTECCIONES EN LAS ARTICULACIONES.**
24. **FÓRMULAS Y TURISMOS DE COMPETICIÓN – MÁXIMO AUTORIZADO EN PISTA (20).**
SEGÚN REGLAMENTACIÓN, **OBLIGATORIO BARRAS ANTIVUELCO, CASCO E INDUMENTARIA HOMOLOGADOS.**
25. **TURISMOS DE CALLE – MÁXIMO PERMITIDO EN PISTA (20).**
USO OBLIGATORIO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD Y CASCO, MÁXIMO DE OCUPANTES SEGÚN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CADA VEHÍCULO. RECOMENDABLE BARRAS ANTIVUELCO, E INDUMENTARIA HOMOLOGADA.
26. **EL CONTROLADOR DE TORRE Y LOS COMISARIOS DE PISTA PARA BANDERAS NO EJERCEN CONTROL DE ACCESO A PISTA AL CLIENTE / ORGANIZADOR**
27. **EL SERVICIO DE RESCATE Y PLATAFORMA SOLO ES UN SERVICIO DE RECUPERACIÓN DEL VEHÍCULO Y TRASLADO AL PADDOCK.**
28. **SERVICIOS MÉDICOS: ASISTEN EN PRIMEROS AUXILIOS Y DECIDEN EL TRASLADO O NO A UN CENTRO HOSPITALARIO, ..LA ACTIVIDAD SE PODRÁ DETENER A PETICIÓN DEL EQUIPO MÉDICO**
29. **EL CIRCUITO, NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE SUFRAN LAS PERSONAS USUARIAS NI DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR LOS VEHÍCULOS.**
 - **SEGUROS:** LA PERSONA INTERESADA DE LA CESIÓN DE PISTA DEBERÁ FACILITAR LA **SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN CUANTO A SEGUROS** DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:
 - 1) **CERTIFICADO DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA INDICANDO QUE LA ACTIVIDAD A REALIZAR, ESTÁ CUBIERTA CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. EN ESTE CERTIFICADO SE DETALLARÁ CLARAMENTE LA ACTIVIDAD, LA FECHA Y LAS HORAS EN LAS QUE SE REALIZARÁ LA CESIÓN DE PISTA O ACTIVIDAD.**
 - 2) **CERTIFICADO DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, INDICANDO QUE LA PERSONA INTERESADA DE LA CESIÓN DE PISTA / ORGANIZADOR POSEE UNA PÓLIZA DE COBERTURA DE ACCIDENTES. EN ESTE CERTIFICADO IGUALMENTE SE DETALLARÁ CON CLARIDAD LA FECHA Y LAS HORAS EN LAS QUE SE REALIZA LA CESIÓN DE PISTA O ACTIVIDAD. INDEPENDIENTEMENTE DEL CERTIFICADO ANTERIOR Y UNA SEMANA ANTES DE LA ACTIVIDAD, SE FACILITARÁ AL CIRCUITO DE ALBACETE UNA RELACIÓN NOMINATIVA Y CON EL NÚMERO DEL DNI / PASAPORTE QUE ACREDITE LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD Y TIPO DE SEGURO, ESTA RELACIÓN DEBERÁ REGULARIZARSE CON LAS POSIBLES ALTAS O BAJAS DE LOS PARTICIPANTES DURANTE TODA LA ACTIVIDAD Y ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE LA CESIÓN DE PISTA O ACTIVIDAD. LOS DOS CERTIFICADOS QUE SE SOLICITAN, RESPONSABILIDAD CIVIL Y COBERTURA DE ACCIDENTES, EN NINGÚN MOMENTO SE PODRÁN SUSTITUIR POR**

LOS RECIBOS DE PAGO DE PÓLIZAS. LA NO APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE Y LA VERACIDAD DE LA MISMA SERÁ EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO DE LA CESIÓN DE PISTA / CLIENTE

- 3) LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, PRESENTARÁN LA DOCUMENTACIÓN DEL APARTADO 1) MÁS LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CRUCE DE RIESGOS LABORALES TODOS LOS CERTIFICADOS, DOCUMENTACIÓN Y ACLARACIONES, EN IDIOMA ESPAÑOL.

30. BOXES:

EL **CIRCUITO ENTREGARÁ**, INCLUIDOS EN LA **TARIFA DE PRECIOS**, UN MÁXIMO DE 16 BOXES PARA GRUPOS Y UN MÁXIMO DE 4 BOXES PARA EQUIPOS **PREVIO PAGO DE UNA FIANZA QUE SERÁ DEVUELTA UNA VEZ FINALICE LA ACTIVIDAD Y PREVIA REVISIÓN** POR PARTE DE LOS **EMPLEADOS DEL CIRCUITO**, LOS CUALES **CONFIRMEN SU BUEN ESTADO**.

SÓLO SE ENTREGARÁN LOS PREVIAMENTE CONTRATADOS.

LOS BOXES **SE ENTREGARÁN COINCIDIENDO CON EL HORARIO DE ACCESO A LA INSTALACIÓN Y SERÁ OBLIGATORIO DEJARLOS COMO MUY TARDE 30 MINUTOS DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD**, NO SE PERMITE FUMAR EN EL INTERIOR DE LOS MISMOS.

31. CONDICIONES Y RECOMENDACIONES PARA FORMALIZAR UNA RESERVA A LOS USUARIOS DE ESTA INSTALACIÓN:

PARA FORMALIZAR UNA RESERVA ES OBLIGATORIO EL PAGO DE UN **DEPÓSITO DEL 20% DEL TOTAL POR DÍA SOLICITADO**, EN UN **PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS DESDE LA CONFIRMACIÓN DEL BLOQUEO DE LA FECHA** POR PARTE DE LAS OFICINAS DEL CIRCUITO.

EN EL **CASO DE QUE EL INTERESADO DEL CONTRATO Y LA PERSONA QUE RECOJA LA DOCUMENTACIÓN SEAN DIFERENTES**, ÉSTA DEBERÁ ENTREGAR FOTOCOPIA DEL DNI.

EN **CASO DE CANCELACIÓN** DE LA RESERVA ESTE DEPÓSITO **NO SERÁ DEVUELTO**, YA QUE CUBRE GASTOS DE TRAMITACIÓN.

32. CAUSAS CLIMATOLÓGICAS:

EL CIRCUITO **NO ACEPTA NINGUNA RESPONSABILIDAD O ANULACIÓN POR RAZONES CLIMATOLÓGICAS.**

EL CIRCUITO INICIARÁ LA ACTIVIDAD SOLO CUANDO EL ORGANIZADOR HAYA COMPROBADO QUE TODOS LOS SERVICIOS SOLICITADOS ESTÉN EN SUS PUESTOS ANTES DEL COMIENZO Y QUE LA PISTA ESTÁ EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO. **LAS INTERRUPCIONES EN PISTA NO SE RECUPERARÁN DEL HORARIO.**

33. LA **ACTIVIDAD EN EL CIRCUITO ESTÁ CONSIDERADA DE ALTO RIESGO**. EL CIRCUITO DE ALBACETE NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS FÍSICOS O MATERIALES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. EL **CIRCUITO SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN**. LOS **SERVICIOS MÉDICOS PODRÁN PROHIBIR EL ACCESO A PISTA A UNA PERSONA USUARIA QUE BAJO EL CRITERIO MÉDICO, NO SEA APTA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES.**